




ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS: Sesión Ordinaria, celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las siete horas y treinta, minutos del día doce de agosto de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido solicitud por parte del Encargado de Servicios Públicos Municipales, mediante la cual manifiesta que es necesario realizar el proyecto de limpieza y Chapoda en cementerio General municipal, By pass, mantenimiento de zonas verdes y pintura del parque central, monumento a la madre y propela.. II) Que en el periodo de invierno, dichos sitios se vuelven un lugar de criadero y proliferación de zancudos; III) Que es conveniente hacer la limpiezas de todos esos lugares y así prevenir el brote de enfermedades y dar cumplimiento a las competencia municipales; **POR TANTO:** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este concejo **ACUERDA:** 1) Priorizar proyecto denominado: "LIMPIEZA Y CHAPODA EN CEMENTERIO GENERAL, BY PASS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PINTURA DEL PARQUE CENTRAL, MONUMENTO A LA MADRE Y PROPELA, DEL MUNICIPIO DE LA UNION", el cual será financiado con el 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (75% FODES). 2) Se Instruye a la Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, para que elabore el perfil técnico del proyecto, en coordinación con el Encargado de Servicios Públicos Municipal Señor José Luis Molina Quevedo. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Que la municipalidad celebró convenio



denominado Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia PPCV- USAID/AMLU 2014-2016. II) Que en base a la Estrategia II, herramienta número siete, del plan municipal de prevención de la violencia – USAID/AMLU 2014/2016; referente a la creación de orquesta filarmónica municipal, corresponde a la municipalidad de La Unión, contratar los servicios profesionales de maestros de música, para la referida orquesta. III) Que los señores: Álvaro Ernesto Bonilla Nolazco, Estivenson Josael Mendoza Cedillo, quienes habían sido contratados por servicios profesionales, como profesores de música de la Casa Filarmónica Municipal, han presentado renuncia, manifestando que no pueden cumplir con los horarios de clases debido a motivos personales. IV) Que es necesario cubrir los espacios dejados por los maestros de música antes mencionados, para dar cumplimiento al programa de enseñanza de música, establecido en la casa filarmónica municipal; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Contratar por servicios profesionales, como profesores de música de la Casa Filarmónica Municipal a los señores: Carlos Alfredo Ríos Hernández y Carlos Miguel Cardona Reyes, quienes devengarán la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES mensuales, por un periodo que comprende del uno de agosto al 30 de septiembre de 2016: en consecuencia se autoriza al alcalde municipal, celebrar los contratos correspondiente. 2) Se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes, para cancelar los servicios profesionales contratados. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que obligación del Concejo de proteger y conservar los bienes municipales. II) Que es necesario dar mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos municipales y así garantizar que los mismos se mantengan en buenas condiciones. III) Que por motivos de garantía de los vehículos es necesario contratar dicho mantenimiento en la empresa donde fueron adquiridos los mismo;, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar con Excel Automotriz, SA de CV, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos municipales: Vehículo KIA placas N 5424, VEHICULO Toyota Hilux 4x4, placa N 6427 y vehículo Toyota hilux, 4x2 placa N 6425, todos propiedad de esta municipalidad. 2) Se autoriza al alcalde para que firme el contrato correspondiente. 3) Se autoriza al tesorero Municipal, hacer las erogaciones correspondiente para cancelar los servicios mencionados, COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por la UACI, mediante la cual solicita la autorización para apertura de cuenta bancaria y transferencia de fondo PFGL, lo cual es necesario para el pago de bienes adquiridos mediante procesos ejecutados



en base al componente 2.5, en usos de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal, para que realice los trámites necesarios a efecto de aperturar cuenta bancaria para transferir fondos remanente del PFGL, necesario para el pago de bienes adquiridos mediante procesos ejecutados en base al componente 2.5.; en consecuencia se nombran como refrendarios de dicha cuenta a los siguientes miembros del Concejo: Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal **COMUNIQUESE.** **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones y/o contrataciones, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar las siguientes erogaciones: **1)** Erogar la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 15/100 DOLARES (\$16,948.15), para cancelar a CENDIFE, S.A DE C.V, el suministro de materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público del municipio de La Unión. **2)** Erogar la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 37/100 DOLARES (\$2,946.37), para cancelar a INDUSTRIAS CARICIA, S.A DE C.V, por el suministro de calzado para personal de servicios públicos municipales; **3)** Erogar la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 55/100 DOLARES (\$461.55), para cancelar a KING COLORS, por el suministro de pintura para mantenimiento de tuberías, área de bomba y caseta de control, en Caserío La Sincuya; **4)** Erogar la cantidad de QUINIENTOS VEINTE 20/100 DOLARES (\$520.20), para cancelar a EL BARATILLO S. A DE C.V, por el suministro de 60 bolsas de cemento para cooperar con la ADESCO, del Caserío El Melonal, Cantón agua Caliente, de este Municipio; **5)** Erogar la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$7,792.50), para cancelar a PUBLIOPCIONES S. A DE C.V, por el suministro de uniformes para personal de servicios públicos municipales; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SEIS:** En vista que se ha recibido memorándum por parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta que debido a que en la Municipalidad no se cuenta con personal que pueda determinar con certeza el daño de la planta de tratamiento para su debida reparación, por lo que es preciso contratar un profesional o empresa con capacidad para que determine por qué no está funcionando dicha planta y que brinde informe de los

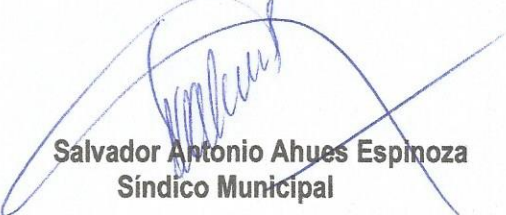


daños y el costo estimado de su reparación; y considerando, que es necesaria la reparación de la planta de tratamiento, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente para contratar a persona natural o jurídica, que tenga los conocimientos técnicos especializados para evaluar el daño de la planta de tratamiento y que presente informe técnico, en base al cual se hará la contratación para su correspondiente reparación. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE:** Considerando que es necesario la remodelación y equipamiento del despacho municipal, ya que no reúne las condiciones adecuadas y el mobiliario se encuentra en mal estado, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Priorizar la REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL DESPACHO MUNICIPAL, en consecuencia se instruye a la jefa de planificación y proyectos, para que formule el perfil técnico para la remodelación y equipamiento del despacho municipal, el cual será financiado con fondos del 75% FODES. 2) Se autoriza al Encargado de Presupuesto Municipal, para que realice las reprogramaciones necesarias para la ejecución del proyecto. **COMUNIQUESE Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO: CONSIDERANDO I)** Que existen en nuestro municipio comunidades que no cuenta con Casa comunal, para realizar actividades en beneficio de todos los habitantes. II) Que el Código Municipal en su artículo 31 numeral 5, establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA: 1)** Priorizar el siguiente sub-proyecto: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para contratar a persona natural o jurídica para la formulación de la carpeta técnica del mismo, el cual será financiado con fondos del 75% FODES.. 2) Se autoriza al Encargado de Presupuesto Municipal, para que realice las reprogramaciones necesarias para la ejecución del proyecto. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la solicitud presentada por el Comandante de la Base Naval de este municipio, en donde solicitan el apoyo de esta municipalidad, en el sentido de proporcionarles una orquesta, para la celebración en el marco del LXV ANIVERSARIO FUNDACION DE LA FUERZA NAVAL, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo Municipal **ACUERDA: 1)** Instruir la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de una orquesta para la celebración de la fiesta del LXV ANIVERSARIO FUNDACION DE LA FUERZA NAVAL, a realizarse



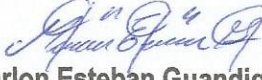
el día 12 de octubre de 2016. 2) Se autoriza al tesorero municipal, para que realice la erogación correspondiente, según la partida presupuestaria. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal



Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal


Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor


José de la Cruz García
Segundo Regidor


Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

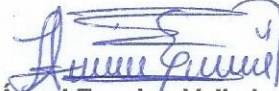

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor


Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

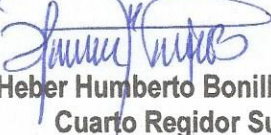

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor


Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora


Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente


Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Emperatriz Marily Atlas Melgar.
Secretaría Municipal.